

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-11-2023 PUNTO 18.8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M43N1-JOA0X-8EF8M</b> Fecha de emisión: <b>15 de Diciembre de 2023 a las 8:38:47</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/12/2023 09:07 2.- Concejala de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 14/12/2023 12:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/12/2023 08:38



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“18. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**18.8(195/23) Moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida para elaborar un plan cuatrienal de inversiones, con participación ciudadana, a cargo del superávit municipal.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida, Sr. Pérez Pinto, que ha tenido entrada en el Registro General el día 22 de noviembre de 2023, n.º de anotación 23950, cuyo texto es el siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El proyecto de Presupuestos para 2024, aprobado inicialmente en el Pleno del pasado 27 de octubre, incluye en su Capítulo 6 un exiguo programa de inversiones, por valor de 527.100€, que no responde a las mayores necesidades de nuestro municipio, máxime cuando ni el Presupuesto de 2021 ni por supuesto los sucesivos Presupuestos prorrogados (2022 y 2023) han contado con programa alguno de inversiones a cargo de fondos municipales, aun cuando se contase con recursos para ello, dado el importante superávit acumulado en los últimos años.*

*En este sentido, tomando como referencia el Estado de Remanente de Tesorería de 2022 que obra en la documentación del Proyecto de Presupuestos 2024, se puede comprobar que dicho remanente asciende a 69.093.285€, un importante ahorro que corresponde a las majariegas y majariegos y debe servir para responder sin dilaciones a sus múltiples necesidades y demandas.*

*Para ello no basta ni mucho menos con el anuncio que se recoge en la Memoria de Alcaldía de 10-10-2023, donde se habla sin concreción alguna de “los grandes proyectos de inversión que se movilizarán durante el ejercicio 2024”. Tampoco se trata de que el Equipo de Gobierno decida unilateralmente, cuando le parezca oportuno, su plan de inversiones sin contar con nadie, como ha procedido en la elaboración y presentación del Proyecto de Presupuesto inicialmente aprobado con el voto exclusivo de su grupo municipal.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-11-2023 PUNTO 18.8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M43N1-JOA0X-8EF8M</b> Fecha de emisión: <b>15 de Diciembre de 2023 a las 8:38:47</b> Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/12/2023 09:07 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 14/12/2023 12:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/12/2023 08:38



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*Por el contrario, y teniendo en cuenta que se trata de emplear unos recursos que pertenecen a las y los majariegos, consideramos que resulta imprescindible contar con la participación del tejido social y de la ciudadanía majariega en general para decidir sobre el destino de sus ahorros en lo que a esos “grandes proyectos de inversión” –meramente anunciados- se refiere.*

*Son muchas las carencias de nuestro Municipio en cuanto a infraestructuras y equipamientos públicos (deportivos, culturales, educativos, sociales...), tanto por su escasez como por el mal estado de las instalaciones existentes. Por no hablar de la ausencia de políticas activas para contribuir al ahorro energético y la transición ecológica, tanto en el acondicionamiento de los edificios municipales (dotándolos de paneles solares, por ejemplo) como en las ayudas a las comunidades de vecinos para impulsar reformas de sus viviendas que contribuyan asimismo a la conservación del medio ambiente.*

*En el pasado mandato, el anterior Equipo de Gobierno anunció a bombo y platillo un amplio plan de inversiones en infraestructuras, cuyo monto económico superaba los 60 millones de euros y del que apenas se llevó a cabo una mínima y simbólica parte, sobre todo antes de las pasadas elecciones municipales. Ha llegado el momento de revisarlo y someterlo a debate, no solo entre los Grupos Municipales de la Corporación, sino también y sobre todo impulsando la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre los proyectos más demandados, teniendo en cuenta un horizonte temporal de cuatro años (2024-2027). No pocas veces determinados proyectos planteados por unos y otros equipos de gobierno han sido cuestionados o rechazados por gran parte del vecindario más afectado. El caso más reciente ha sido el proyecto o demolición de la piscina de Huerta Vieja, que generó una contundente respuesta ciudadana. Evitar ese tipo de conflictos pasa por compartir propuestas, criterios y prioridades de inversión con quienes son sus destinatarios natos.*

*Son muchas y diversas las experiencias de participación ciudadana llevada a cabo en buen número de municipios en lo referido a los presupuestos de gastos y más en concreto sobre los proyectos de inversiones. El propio Ayuntamiento de Madrid, a través de su portal Madrid Participa, cuenta con el programa “Inversiones territoriales participadas”, para desarrollar planes de inversión acordados entre el Ayuntamiento y la ciudadanía. Consideramos, pues, que es una cuestión de voluntad política.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal de Más Madrid-IU propone al Pleno de la Corporación, para su aprobación la siguiente*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-11-2023 PUNTO 18.8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M43N1-JOA0X-8EF8M</b> Fecha de emisión: <b>15 de Diciembre de 2023 a las 8:38:47</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/12/2023 09:07 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 14/12/2023 12:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/12/2023 08:38



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

PROPUESTA DE ACUERDO

- *Emplazar al Gobierno Municipal a presentar en el plazo de 1 mes un Plan cuatrienal de inversiones donde estén incluidas aquellas que sean consensuadas por los Grupos Municipales.*
- *Poner en marcha un proceso de participación ciudadana para que tanto las asociaciones y entidades ciudadanas como la ciudadanía en general puedan manifestarse respecto a los proyectos propuestos, priorizándolos, rechazándolos o, en su caso, incorporando otros proyectos”.*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 23 de noviembre de 2023.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar seis (6) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida, quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y cuatro (4) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Vox Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3494/2023, de 2 de octubre, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA,  
RÉGIMEN JURÍDICO Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA